Ordenanzas

En la Ciudad de Cartagena en veinte y
quatro de Henero de mil seiscientos y qua
renta y seis años los señores Corregidor y
a cabildo ordinario en las salas de ayunta
miento asistieron Don Diego de Alvarez de Toledo y de
Cardenas Don Diego de Mesa Don Diego Verdugo
Gudiel Don Julian de Padilla Don Andres de
Cigne Don Diego Carbajal de la Cueva Don Carlos de
Tovar y Don Josephe Sanchez de Moscoso y Aguilar
Regidores y Don Pedro Cigne de Figueroa Alferez
Real de dicha Ciudad

Y luego incontinente los dichos señores Corregidor y
Regidores

Y la Ciudad dijo que los señores Comisarios
Don Diego Verdugo Gudiel Miguel Gonzalez Pueblo
Dor para los Propios de Rentas desta Ciudad
Den noticia en este Ayuntamiento que hay
persona que quiera arrendar las yerbas de propios
para el año que viene para sacar de ellas los
para el Real Mesón que se hacen con las cal da
des que hacen Y tienen acordado y porque era
de importancia el dar de ellas por
que se trata con igualdad se remate a la vela
que se hiciere por que haya asistencia que con
viene al Real Servicio de Su Magestad el contado
Don Pedro Cigne de Figueroa Alferez Real de
dicha Ciudad que los dichos señores
Don Carlos pregonen en la forma ordinaria
las posturas y Remates que se hicieren
en el Remate de las señores San Juan = Y
Y luego desde a cinco de este Presente año
Don Carlos dijo que visto que
no se ha hecho otro Ayuntamiento